

Quillota, 23 ENE. 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM. 001279 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **WILNER ST-CARL**;
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°14290261651 de fecha 09 de mayo de 2018;
- 3.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de domicilio de fecha 12 de diciembre de 2019;
- 4.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio 1249 de fecha 05 de octubre de 2018;
- 5.-Fotocopia de Certificado N°298, Recepción Final Parcial de Obra, de fecha 28 de septiembre de 2018;
- 6.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 03 de diciembre de 2019;
- 7.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 1905503871, de fecha 18 de diciembre de 2019, Ministerio de salud, Región Valparaíso;
- 8.-Fotocopia de Informe N°15-R, de fecha 10 de enero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 9.-Fotocopia de Ord. N°30, de 13 de enero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : WILNER ST-CARL |
| 2 .- | R.U.T. | : 25.881.541-6 |
| 3 .- | UBICADO EN | : SARGENTO ALDEA N°30, LOCAL 3, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : ALMACEN DE COMESTIBLES |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 472101 |

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causa de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr

4